Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio 20 /08/2026 **Fecha de aprobación:** 24/08/2026

Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: 001 **Nro. SISCO: PR-HOCEN-1606-26**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – ENFERMERA PROFESIONAL	**VALOR: 13.937.176,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Subteniente ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Subteniente	ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	LEIDY JOHANA GAITAN ENCISO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA	MY	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	BLEIDY CELIS VERGARA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**AGOSTO**	**VALOR:**	**13.937.176,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Subteniente	ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	

HOSPITAL CENTRAL – SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Bogotá, 20 de agosto 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($13.937.176,00)**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	HOCEN	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA PROFESIONAL	16	109/ DIAS	$3.835.920,00	$13.937.176,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$13.937.176,00	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2822 del 31/07/2026 para la vigencia 2026

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	31-07-26	2822	HOCEN	16	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA PROFESIONAL	109/DIAS	$3.835.920,00	$13.937.176,00
						Total	$13.937.176,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título: ENFERMERA. Experiencia Laboral superior a tres (3) meses. *Según la Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE, para el servicio de Referencia y Contrareferencia, teniendo en cuenta que este servicio, es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los trámites para su atención a los usuarios del Subsistema de Salud Policial, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central como lo es en la parte administrativa del servicio antes mencionado. Tomando en consideración que la prestación del servicio debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia enfocada en los trámites administrativos para brindar seguridad hacia el paciente y teniendo en cuenta el incremento de usuarios a nivel local y nacional, para disminuir la demanda y la problemática a través de la contratación. Es necesario el servicio de un Enfermero Profesional para presentar o remitir a los usuarios, de acuerdo a sus necesidades de salud, conforme a los lineamientos y protocolos de la Oficina de Referencia y Contrareferencia con ética y calidad en el ámbito administrativo, inherente a la atención de III nivel y a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante comunicación oficial GS-2025-099543-DISAN donde se relacionan las cargas laborales así:

HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)							
HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)	CÓDIGO/ GRADO	Profesión	Perfil Requerido	Planta Actual		Perfil Faltante	Código Plaza
				Uniformado	No Uniformado		
Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud (Equipo de Referencia y Contrareferencia)	ST	Microbiologa	1	1			
	TS_27	Técnica Auxiliar de Enfermería	1				
	TS_27	Técnico Atención Prehospitalaria	1		1		
	SM_11	Enfermera Profesional	1				
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0064
	PUN8	Enfermera Profesional				1	HOCEN0065
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0066
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0119

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No **2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral superior a tres (3) meses. *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO

TITULO PROFESIONAL: ENFERMERO

4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral superior a tres (3) meses. *Según la Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA
No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE
No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE** se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, quien no está obligado a asignar PARQUEADERO, por lo cual el contratista deberá prever el lugar donde dejará su vehículo durante la prestación del servicio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, **por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales**, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio, **(109) días**, para la vigencia 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central. Correo electrónico **Hocen.refer@policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales*

que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO/ ENFERMERA PROFESIONAL	109 / DIAS	$3.835.920,00	$13.937.176,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$13.937.176,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles,** se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Cedula de Ciudadanía 1003313219
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5

Ficha técnica

- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo Nó. 10
- ☐ Capacidad financiera - Anexo No. 11
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Hoja de vida
2. Hoja de vida aplicativo SIGEP
3. Certificado antecedentes disciplinarios
4. Antecedentes judiciales
5. Certificados procuraduría
6. Certificados contraloría
7. Registro nacional de medidas correctivas
8. Copia diploma bachiller
9. Copia acta de grado bachiller
10. Copia diploma profesional
11. Copia acta de grado profesional
12. Copia tarjeta profesional
13. Certificado tribunal ético de enfermería
14. Carta de ofrecimiento
15. Certificado rethus
16. Copia cedula de ciudadanía
17. Certificado examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico – ocupacionales
18. Formato información de terceros
19. constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
20. copia certificado declaración de renta y complementario
21. copia formulario registro único tributario
22. copia certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
23. copia constancia de afiliación fondo de pensiones
24. copia certificado procesos de carácter alimentario
25. copia consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
26. copia curso soporte vital básico vigente
27. copia curso de vacunación
28. copia curso soporte vital avanzado
29. copia curso atención a víctimas de violencia sexual y de genero
30. copia curso atención a víctimas de quemadura con agentes químicos
31. copia curso primer respondiente
32. copia certificación experiencia laboral
33. copia certificado experiencia laboral en el Hospital Central de la Policía
34. soporte activación aplicativo SECOP

ANEXO 1 CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Bogotá D.C, 20 agosto 2026

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2026-0066969-DISAN del 29 de julio del 2026, documento que hace parte del presente estudio previo.

Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Cedula de Ciudadanía 1003313219
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA ENFERMERA JEFE REFERENCIA.	Título: ENFERMERO. Experiencia Laboral superior a tres (3) meses. *Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.	8	44	190	$3.835.920.00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	HORA SEMANA
• Verificar que las solicitudes de remisión cumplan con los criterios clínicos, administrativos y documentales establecidos por la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	Seguimiento	2
• Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno, garantizando la continuidad de las actividades asistenciales y administrativas del servicio.	Seguimiento	2
• Coordinar los procesos de referencia y contrarreferencia de los pacientes, garantizando la oportunidad, continuidad y seguridad en la atención.	Acompañamiento	2
• Realizar seguimiento permanente a las solicitudes de remisión de pacientes hospitalizados, gestionando de manera oportuna su aceptación y traslado.	Acompañamiento	2
• Verificar, consolidar y enviar la evolución clínica diaria de los pacientes en proceso de remisión, con el fin de garantizar la continuidad del proceso ante las instituciones receptoras.	Seguimiento	2

• Coordinar los procesos administrativos y logísticos para el traslado de pacientes, incluyendo la gestión de ambulancias, acompañamiento asistencial y la documentación requerida.	Acompañamiento	2
• Registrar y actualizar oportunamente la bitácora física y digital en el aplicativo SISAP WEB, relacionada con los procesos de remisión de los pacientes.	Acompañamiento	2
• Revisar de manera permanente durante el turno el correo institucional asignado al servicio (hocen.refer@policia.gov.co), identificando oportunamente las solicitudes y casos de pacientes remitidos o presentados a la institución, brindando respuesta oportuna y gestionando los trámites correspondientes.	Seguimiento	2
• Garantizar la adecuada administración del correo institucional del servicio, evitando la eliminación de correos y asegurando que cada solicitud reciba respuesta y seguimiento.	Acompañamiento	2
• Realizar seguimiento a los casos pendientes de aceptación o traslado, implementando acciones que permitan agilizar los procesos de remisión.	Seguimiento	2
• Mantener comunicación permanente con el médico tratante, coordinadores de servicio y personal asistencial, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los procesos de remisión.	Seguimiento	2
• Priorizar la gestión de referencia y contrarreferencia del personal uniformado que resulte herido en situaciones de orden público, facilitando y agilizando la aceptación médica y la asignación de cama, con el fin de garantizar una atención oportuna.	Acompañamiento	2
• Gestionar de manera prioritaria las solicitudes de remisión del personal uniformado recibidas a través del correo institucional del servicio, adelantando el trámite correspondiente conforme a los lineamientos institucionales.	Seguimiento	2
• Realizar las autorizaciones correspondientes a exámenes y procedimientos que, de acuerdo con las condiciones contractuales, requieran validación administrativa, efectuando su registro y gestión en el aplicativo SISAP WEB para pacientes del servicio de urgencias y hospitalizados.	Seguimiento	2
• Supervisar y verificar el diligenciamiento del libro de camilleros asignado al servicio.	Seguimiento	2
• Brindar información y acompañamiento a los familiares de los pacientes durante el proceso de remisión, orientándolos de manera clara y oportuna.	Seguimiento	2

• Cumplir con las exigencias legales, éticas y normativas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	Informe de cumplimiento	2
• Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares institucionales.	Informe de cumplimiento	2
• Garantizar actuaciones éticas en la prestación del servicio que impacten directamente en la seguridad y bienestar del paciente.	Informe de cumplimiento	2
• Informar oportunamente sobre novedades, cambios o dificultades que se presenten en el proceso de remisión de los pacientes.	Informe de cumplimiento	2
• Organizar y mantener actualizado el archivo físico y/o digital de los casos gestionados por el servicio, una vez finalizados los procesos de remisión o atención, clasificándolos adecuadamente según su procedencia o tipo de gestión (regionales, Oxígeno, Inmaculada, Cundinamarca, Bogotá, otras EPS, urgencias médicas, entre otros).	Acompañamiento	2
• Realizar la digitación y actualización de los archivos en Excel correspondientes a la entrega de turno y al control de ambulancias medicalizadas del servicio.	Seguimiento	2
• Al finalizar cada turno, elaborar y enviar al jefe de la oficina el reporte actualizado de los casos que se encuentran en proceso de remisión, con el fin de garantizar la continuidad y seguimiento oportuno de la gestión.	Informe de cumplimiento	2
• Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con universidades, institutos u otras entidades de formación.	Informe de cumplimiento	2
• Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central de la Policía Nacional.	Informe de cumplimiento	2
• Cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con la atención humanizada al usuario y el decálogo de buen trato.	Informe de cumplimiento	2
• Permanecer activamente en el servicio asignado durante el turno, atendiendo las indicaciones de los coordinadores y médicos responsables.	Acompañamiento	2
• Presentarse al servicio con uniforme asistencial, manteniendo una adecuada presentación personal, pulcritud y cumplimiento de las normas de bioseguridad e imagen institucional establecidas por el Hospital Central de la Policía Nacional.	Informe de cumplimiento	2
• Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Hospital Central de la Policía Nacional o por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.	Acompañamiento	2

• Brindar atención directa y oportuna a los pacientes, garantizando un cuidado integral, seguro y humanizado.	Seguimiento	2
• Realizar la valoración inicial y continua del paciente, identificando signos de alarma y reportando oportunamente cualquier cambio en su estado de salud.	Seguimiento	2
• Tomar y registrar signos vitales según la condición clínica del paciente y los protocolos institucionales.	Seguimiento	2
• Administrar medicamentos de acuerdo con la orden médica, cumpliendo con los protocolos de seguridad del paciente y las normas establecidas.	Seguimiento	2
• Ejecutar procedimientos básicos de enfermería, tales como curaciones, canalización, control de líquidos, entre otros, conforme a su nivel de competencia.	Seguimiento	2
• Apoyar al equipo médico durante la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.	Seguimiento	2
• Garantizar el adecuado diligenciamiento de los registros en la historia clínica, de forma clara, completa y oportuna.	Seguimiento	2
• Mantener comunicación permanente con el paciente y su familia, brindando orientación e información sobre su estado y proceso de atención.	Seguimiento	2
• Cumplir con los protocolos de bioseguridad, haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal.	Seguimiento	2
• Vigilar el estado general del paciente, informando de manera inmediata cualquier novedad al profesional de enfermería o médico tratante.	Seguimiento	2
• Apoyar en el traslado interno de pacientes dentro de la institución, garantizando su seguridad y condiciones adecuadas.	Seguimiento	2
• Verificar la correcta identificación del paciente antes de la realización de cualquier procedimiento o administración de medicamentos.	Seguimiento	2
• Mantener en adecuado estado de orden y aseo el área de trabajo y los equipos utilizados en la atención.	Seguimiento	2
• Participar en el recibo y entrega de turno, informando de manera clara el estado de los pacientes y actividades pendientes.	Seguimiento	2
• Cumplir con los lineamientos de atención humanizada y buen trato hacia los usuarios.	Informe de cumplimiento	2
• Reportar eventos adversos o incidentes de seguridad del paciente conforme a los protocolos institucionales.	Informe de cumplimiento	2

• Apoyar en la preparación y organización de insumos y equipos necesarios para la atención de los pacientes.	Seguimiento	2
• Cumplir con las normas éticas, legales e institucionales en el ejercicio de sus funciones.	Informe de cumplimiento	2

Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Cedula de Ciudadanía 1.003.313.219
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

Bogotá D.C, 20 agosto 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de RESPONSABLE DEL SERVICIO DE RFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (Subteniente) ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.023.033.240, y los documentos que soportan el estudio y experiencia requeridas para desempeñarse como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Cedula de Ciudadanía 1.003.313.219
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARNTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARNTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUÁNDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Cedula de Ciudadanía 1.003.313.219
Responsable del Servicio Referencia Y Contrarreferencia.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados:	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1																						
2																						
3																						

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Cedula de Ciudadanía 1.003.313.219
Responsable del Servicio Referencia Y Contrarreferencia.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual el contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
6.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
7.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
8.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
9.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
10.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
11.) Ejercer su profesión con moral y ética.
12.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
13.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
14.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
15.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

16.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

17.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.

18.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

19.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

23.) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.

24.) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

25.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

26.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa, sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos

del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

27.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

28.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido.

29.) El CONTRATISTA se compromete a brindar una atención humanizada, digna y centrada en el usuario, garantizando el respeto por la condición humana, la empatía, la comunicación asertiva y el reconocimiento de los derechos de los pacientes, sus familias y demás usuarios del servicio. Así mismo, deberá promover un ambiente de confianza, confidencialidad y calidez en la prestación del servicio, en concordancia con los principios de calidad en salud, ética profesional y las políticas institucionales de humanización adoptadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD
• Verificar que las solicitudes de remisión cumplan con los criterios clínicos, administrativos y documentales establecidos por la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
• Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno, garantizando la continuidad de las actividades asistenciales y administrativas del servicio.
• Coordinar los procesos de referencia y Contrareferencia de los pacientes, garantizando la oportunidad, continuidad y seguridad en la atención.
• Realizar seguimiento permanente a las solicitudes de remisión de pacientes hospitalizados, gestionando de manera oportuna su aceptación y traslado.
• Verificar, consolidar y enviar la evolución clínica diaria de los pacientes en proceso de remisión, con el fin de garantizar la continuidad del proceso ante las instituciones receptoras.
• Coordinar los procesos administrativos y logísticos para el traslado de pacientes, incluyendo la gestión de ambulancias, acompañamiento asistencial y la documentación requerida.
• Registrar y actualizar oportunamente la bitácora física y digital en el aplicativo SISAP WEB, relacionada con los procesos de remisión de los pacientes.
• Revisar de manera permanente durante el turno el correo institucional asignado al servicio (hocen.refer@policia.gov.co), identificando oportunamente las solicitudes y casos de pacientes remitidos o presentados a la institución, brindando respuesta oportuna y gestionando los trámites correspondientes.
• Garantizar la adecuada administración del correo institucional del servicio, evitando la eliminación de correos y asegurando que cada solicitud reciba respuesta y seguimiento.

• Realizar seguimiento a los casos pendientes de aceptación o traslado, implementando acciones que permitan agilizar los procesos de remisión.
• Mantener comunicación permanente con el médico tratante, coordinadores de servicio y personal asistencial, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los procesos de remisión.
• Priorizar la gestión de referencia y Contrareferencia del personal uniformado que resulte herido en situaciones de orden público, facilitando y agilizando la aceptación médica y la asignación de cama, con el fin de garantizar una atención oportuna.
• Gestionar de manera prioritaria las solicitudes de remisión del personal uniformado recibidas a través del correo institucional del servicio, adelantando el trámite correspondiente conforme a los lineamientos institucionales.
• Realizar las autorizaciones correspondientes a exámenes y procedimientos que, de acuerdo con las condiciones contractuales, requieran validación administrativa, efectuando su registro y gestión en el aplicativo SISAP WEB para pacientes del servicio de urgencias y hospitalizados.
• Supervisar y verificar el diligenciamiento del libro de camilleros asignado al servicio.
• Brindar información y acompañamiento a los familiares de los pacientes durante el proceso de remisión, orientándolos de manera clara y oportuna.
• Cumplir con las exigencias legales, éticas y normativas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
• Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares institucionales.
• Garantizar actuaciones éticas en la prestación del servicio que impacten directamente en la seguridad y bienestar del paciente.
• Informar oportunamente sobre novedades, cambios o dificultades que se presenten en el proceso de remisión de los pacientes.
• Organizar y mantener actualizado el archivo físico y/o digital de los casos gestionados por el servicio, una vez finalizados los procesos de remisión o atención, clasificándolos adecuadamente según su procedencia o tipo de gestión (regionales, Oxígeno, Inmaculada, Cundinamarca, Bogotá, otras EPS, urgencias médicas, entre otros).

• Realizar la digitación y actualización de los archivos en Excel correspondientes a la entrega de turno y al control de ambulancias medicalizadas del servicio.
• Al finalizar cada turno, elaborar y enviar al jefe de la oficina el reporte actualizado de los casos que se encuentran en proceso de remisión, con el fin de garantizar la continuidad y seguimiento oportuno de la gestión.
• Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con universidades, institutos u otras entidades de formación.
• Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central de la Policía Nacional.
• Cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con la atención humanizada al usuario y el decálogo de buen trato.
• Permanecer activamente en el servicio asignado durante el turno, atendiendo las indicaciones de los coordinadores y médicos responsables.
• Presentarse al servicio con uniforme asistencial, manteniendo una adecuada presentación personal, pulcritud y cumplimiento de las normas de bioseguridad e imagen institucional establecidas por el Hospital Central de la Policía Nacional.
• Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Hospital Central de la Policía Nacional o por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.
• Brindar atención directa y oportuna a los pacientes, garantizando un cuidado integral, seguro y humanizado.
• Realizar la valoración inicial y continua del paciente, identificando signos de alarma y reportando oportunamente cualquier cambio en su estado de salud.
• Tomar y registrar signos vitales según la condición clínica del paciente y los protocolos institucionales.
• Administrar medicamentos de acuerdo con la orden médica, cumpliendo con los protocolos de seguridad del paciente y las normas establecidas.
• Ejecutar procedimientos básicos de enfermería, tales como curaciones, canalización, control de líquidos, entre otros, conforme a su nivel de competencia.
• Apoyar al equipo médico durante la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

• Garantizar el adecuado diligenciamiento de los registros en la historia clínica, de forma clara, completa y oportuna.
• Mantener comunicación permanente con el paciente y su familia, brindando orientación e información sobre su estado y proceso de atención.
• Cumplir con los protocolos de bioseguridad, haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal.
• Vigilar el estado general del paciente, informando de manera inmediata cualquier novedad al profesional de enfermería o médico tratante.
• Apoyar en el traslado interno de pacientes dentro de la institución, garantizando su seguridad y condiciones adecuadas.
• Verificar la correcta identificación del paciente antes de la realización de cualquier procedimiento o administración de medicamentos.
• Mantener en adecuado estado de orden y aseo el área de trabajo y los equipos utilizados en la atención.
• Participar en el recibo y entrega de turno, informando de manera clara el estado de los pacientes y actividades pendientes.
• Cumplir con los lineamientos de atención humanizada y buen trato hacia los usuarios.
• Reportar eventos adversos o incidentes de seguridad del paciente conforme a los protocolos institucionales.
• Apoyar en la preparación y organización de insumos y equipos necesarios para la atención de los pacientes.
• Cumplir con las normas éticas, legales e institucionales en el ejercicio de sus funciones.

- Bogotá, 20 agosto 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.**

El(los) suscrito(s) a saber: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.023.033.240, con domicilio en carrera 8ª # 81-44 sur quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Luz Angelica Parada

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Identificación (NIT ☐ C.C **X** C.E ☐): 1.023.033.240
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: carrera 8ª # 81-44 sur
Teléfono: 3012588377
Email: angeliquithaparada@gmail.com

Bogotá, 20 agosto 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOCEN CD**____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.**

El(los) suscrito(s) a saber: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.023.033.240, con domicilio en carrera 8ª # 81-44 sur, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Luz Angelica Parada

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Identificación (NIT ☐ C.C **X** C.E ☐): 1.023.033.240
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: carrera 8ª # 81-44 sur
Teléfono: 3012588377
Email: angeliquithaparada@gmail.com

Bogotá, 20 agosto 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.

El (los) suscrito(s) a saber LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.023.033.240, con domicilio en la carrera 8ª # 81-44 SUR, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de Agosto del 2026

El proponente:

Luz Angelica Parada

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Identificación (NIT ☐ C.C **X** C.E ☐): 1.023.033.240
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: carrera 8ª # 81-44 sur
Teléfono: 3012588377
Email: angeliquithaparada@gmail.com



















REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.023.033.240

PARADA RUBIO

APELLIDOS

LUZ ANGELICA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1999

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-FEB-2017, BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00887947-F-1023033240-20170309 0054133386A 2 48104148

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO
Director Hospital Central
Carrera 59 N 26-21
Bogotá D.C.

Respetado señor Mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad Hospital Central mis servicios como Enfermera Jefe Administrativa para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendiendo mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Kr 8A 81-44 Sur
Correo electrónico:luzangelrubio@gmail.com
Celular: 3012588377

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: Suramericana
PENSION: Porvenir
ARL: Suramericana

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esta entidad

Atentamente;

CC: 1023033240 de Bogotá

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 059812920

El Banco AV Villas certifica que: **Luz Angelica Parada Rubio**
identificada con el documento No. 1023033240, tiene en la oficina GALERIAS (009) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 059812920 desde el 02 de mayo de 2022.

Fecha de expedición: 07/07/2026

GS-2026-067310-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

HOCEN-ARCIN - 20.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señor
Profesional De Seguridad 20
OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Oficina de Planeación HOCEN
Carrera 59 26 21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan anual de adquisiciones enfermera profesional Jefe Luz Angélica Parada Rubio

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar estudie la viabilidad de certificar el plan anual de adquisiones de la enfermera profesional Luz Angélica Parada Rubio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.033.240, correo electrónico angeliquithaparada@gmail.com; quien está asignada al servicio de Referencia y Contrareferencia.

Así mismo me permito informar que se asigna como estructuradora del contrato a la señorita Subintendente Edna Constanza Bonilla Núñez identificada con numero de cedula No. 1.055.273.126.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Fernanda Camacho Garcia
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Consulta Externa
Cédula: 1003313219
Dependencia: Area Cientifica Y De Atencion En Salud Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: af.camacho00003@correo.policia.gov.co
30/07/2026 9:25:30 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 5804401
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

SOLICITUD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ENFERMERA JEFE PROFESIONAL LUZ ANGELICA PARADA RUBIO

Desde ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA <af.camacho00003@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 30/07/2026 9:33 AM
Para HOCEN PLANE <hocen.plane@policia.gov.co>
CC OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE <oscar.garzon9358@correo.policia.gov.co>

Buenos Días
Dios y Patria

Cordialmente me permito solicitar la expedición del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-067310-DISAN, lo anterior teniendo encuenta que a la enfermera profesional Luz Angélica Parada Rubio identificada con número de cedula 1.023.033.240, se le realizara tramite de nuevo contrato al servicio de Referencia y Contrarreferencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la presente solicitud, toda vez que la enfermera profesional antes mencionada se requiere de manera prioritaria para fortalecer la operación del servicio de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Central.

La necesidad obedece a que este es un servicio de funcionamiento continuo, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, encargado de garantizar la gestión oportuna de los procesos de referencia y contrarreferencia de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En consecuencia, resulta indispensable contar con el talento humano suficiente para asegurar la continuidad en la prestación del servicio, la cobertura permanente de los turnos, la respuesta inmediata a las solicitudes de remisión y contrarremisión, así como el cumplimiento de los tiempos de oportunidad y de los lineamientos institucionales.

La vinculación de la profesional permitirá fortalecer la capacidad operativa del servicio, garantizar la atención ininterrumpida durante las 24 horas, disminuir el riesgo de afectación en la continuidad de la atención de los pacientes y asegurar una adecuada distribución de la carga laboral del personal, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación de un servicio seguro, eficiente y de calidad.

Cordialmente

Subteniente
Alexandra Camacho
Jefe del servicio de Referencia
3505560908
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Hospital Central de la Policía Nacional

[redacted]

GS-2026-066969-DISAN

Daniela O.
20-08-2026
Tahum.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CEA-3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 22.3

ST. Alexandra Camach

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Luz Angelica Palaca
Robb.
Enfermera Jefe

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (A) Hospital Central de la Policia Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: 02- 2026 HOCEN Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA) - Ajuste

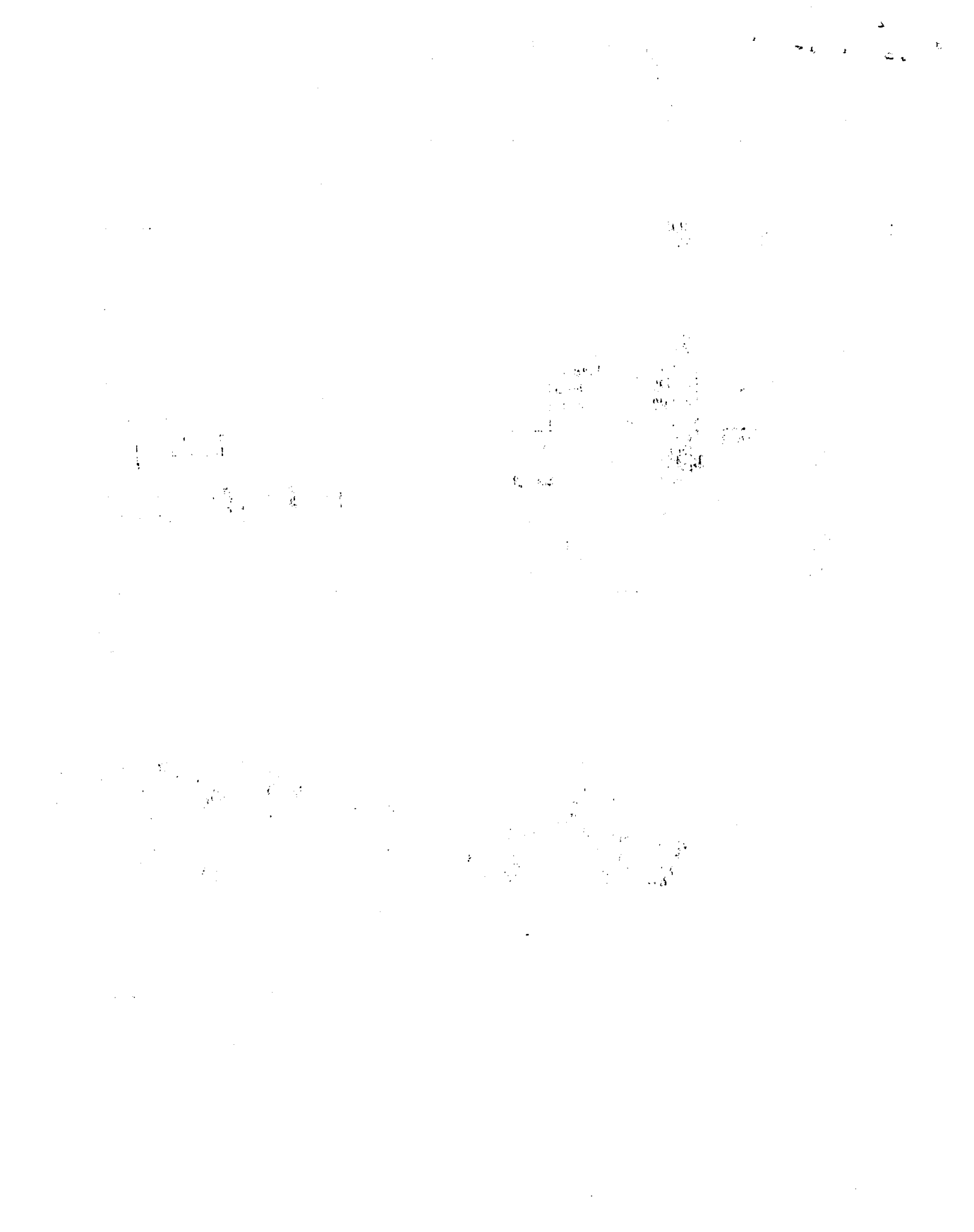
De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "*Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad*" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones del Hospital Central (HOCEN) de la Dirección de Sanidad, así:

HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)							
HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)	**CÓDIGO/ GRADO**	**Profesión**	**Perfil Requerido**	**Planta Actual**		**Perfil Faltante**	**Código Plaza**
				Uniformado	**No Uniformado**		
Dirección Hospital Central	MY	Médico Especialista en Ortopedia (II)	1	1			
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Sacerdote	1	1			
	SM_25	Médico Especialista en Gerencia y auditoria en Salud	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	APA12	Auxiliar	1		1		
Comunicaciones Estratégicas	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PS_07	*Comunicador Social*	1		1		
	PUN8	Comunicador Social	1			1	HOCEN0002
	PUN8	Diseñador Gráfico, Publicista	1			1	HOCEN0003
Grupo Soporte y Apoyo	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			

	PS_17	Administrador de *Empresas*	1		1		
	TA_31	Técnico	1		1		
	AA_31	Auxiliar	1		1		
Grupo de Talento Humano	IJ	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PRO_03	Trabajadora Social	1		1		
	SM106	Psicóloga	1		1		
	SM106	Psicóloga	1		1		
	TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	PUN8	Psicólogo / Trabajador Social	1			1	HOCEN0008
	PUN8	Trabajadora social	1			1	HOCEN0010
	PUN8	Psicóloga	1			1	HOCEN0094
	TLO8	Tecnólogo Administrativo	1			1	HOCEN0095
Grupo de Talento Humano (Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo)	SI	Administrador en Salud Ocupacional	1	1			
	PS_13	Administrador en Salud Ocupacional	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0006
	PES8	Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0007
	PES8	Psicóloga Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0005
	PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0009
	PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0004
Grupo de Planeación	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			

	PUN8	Trabajo Social / *Psicólogo*	1			1	HOCEN0100
	PUN8	Trabajo Social / Psicólogo	1			1	HOCEN0101
Área Científica y de Atención en Salud	SI	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	1			
	PS_27	Especialista Gerencia y Auditoria de Calidad en Salud	1		1		
	SM_14	Enfermera Especialista en Sistema de la Garantia de Calidad y *Auditoria en Servicios* de Salud	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0022
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, *Gerencia Hospitalaria*, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0023
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, *Gerencia en Salud*, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0108
Auditorías Médicas Concurrentes	*MESIII8*	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, *Gerencia en Salud*, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	*HOCEN0104*
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, *Gerencia en Salud*, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0105
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, *Gerencia en Salud*, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	*HOCEN0106*
Epidemiología y Vigilancia en Salud	SM_25	Médico especialista en Epidemiologia	1		1		

	SM166	Bacterióloga *Microbióloga*	1		1		
	SM_14	Enfermero profesional	1		1		
	TS_26	Técnica Auxiliar de Enfermería	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	MESI8	Médico especialista en Infectología	1			1	HOCEN0029
	MESIII8	Médico Especialista en Salud Pública, Epidemiologia	1			1	HOCEN0034
	MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0030
	PES8	Bacteriologo especialista en Epidemiología	1			1	HOCEN0115
	PES8	Psicológa especialista en psicología Clinica	1			1	HOCEN0116
	PUN8	Enfermero Jefe	1			1	HOCEN0107
	PUN8	Enfermera Jefe	1			1	HOCEN0044
	TNI8	Técnico en Gestión Documental, Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0110
Alto Costo	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	HOCEN0035
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	HOCEN0036
Supervisión de Medicamentos - SUCME	CT	Administradora Policial	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SM_21	Médico Especialista III	1		1		
	TA_29	Tecnólogo Regente de Farmacia	1		1		
	TS_24	Técnico	1		1		
	AA_28	*Auxiliar*	1		1		
	AA_31	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0038
	PUN8	Profesional en Ciencias de la Información, documentología y Archivistica	1			1	HOCEN0040
	PUN8	Químico Farmacéutico	1			1	HOCEN0037
	PUN8	Químico Farmacéutico	1			1	HOCEN0041
	TLO8	Tecnólogo Regente de Farmacia	1			1	HOCEN0039
	TLO8	Tecnologo Regente en Farmacia	1			1	HOCEN0117



	TNI8	Técnico Auxiliar en *Farmacia*	1			1	HOCEN0042
Consulta Externa	IJ	Técnico Auxiliar de Odontología	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
Seguridad del Paciente	SM_14	Enfermería Jefe	1		1		
	TS_26	Auxiliar en Enfermería	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración *Hospitalaria*	1			1	HOCEN0043
	PUN8	Enfermera Jefe	1			1	HOCEN0045
Estadística	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	TNI8	Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0047
Gestión de Archivo Clínico - Datos Clínicos	TA_25	Técnico	1		1		
	AA_36	Auxiliar	1		1		
	AA_35	Auxiliar	1		1		
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	AA_27	*Auxiliar*	1		1		
	AA_25	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar de Enfermería	1		1		
	APA_12	Auxiliar	1		1		
	MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0048
	MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0049
	TNI8	Técnico en Gestión Documental, Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0109
Departamento Médico	MY	Médico Especialista II	1	1			
	MY	Cirujano General	1	1			
	CT	Nutricionista	1	1			
	SI	*Fonoaudióloga*	1	1			
	SI	Fisioterapeuta	1	1			
	SI	Psicólogo	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PS_22	Médico Especialista en Gerencia de Empresa de Salud - especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1		1		
	AA_33	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		

	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0053
Departamento Quirúrgico	MY	Médico Especialista II en Ortopedia	1	1			
	CT	Instrumentadora Quirúrgica	1	1			
	SI	Instrumentadora Quirúrgica	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Auxiliar de Odontología	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SM_14	Enfermero profesional	1		1		
	TA_30	Técnologo	1		1		
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0057
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0059
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0055
	PUN8	Enfermera(o) Jefe	1			1	HOCEN0058

	PUN8	Instrumentadora Quirúrgica	1			1	HOCEN0054
Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	MY	Radiólogo	1	1			
	SI	Tecnologo en manejo de fuentes abiertas de uso, diagnostico y terapéutico	1	1			
	TA_30	Técnologo	1		1		
	TS_27	Técnico Administrativo	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista en Gerencia Hospitalaria, Especialista en Administración en Salud, Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Calidad de Salud	1			1	HOCEN0067
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0060
	PUN8	Ingeniero Industrial	1			1	HOCEN0062
Patología	SM_29	Especialista Patólogo	1		1		
	TA_30	Técnologo	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
Departamento de Enfermería	CT	Odontóloga	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Enfermero Jefe	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PP	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SM_12	Enfermero Jefe	1		1		
	SM_10	Enfermero Jefe	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	AS_32	Camillero	1		1		
	AA_28	Auxiliar administrativo	1		1		
Departamento de Pediatría	CT	Administrador Policial	1	1			
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			

	SM254	Medico Especialista en Administración Hospitalaria	1		1		
	SM_254	Médico especialista en Pediatría	1		1		
	TS_26	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_28	Auxiliar de Enfermería	1		1		
Departamento de Urgencias	MY	Cirujano General	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	SI	Técnico en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	TS_27	Técnico	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0063
	AUX8	Auxiliar administrativo	1			1	HOCEN0118
Departamento de Hospitalizaciones	MY	Psicóloga	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	TA_25	Técnico administrativo	1		1		
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		

	AA_27	Auxiliar	1		1		
Equipo de Referencia y Contrareferencia	ST	Microbiologa	1	1			
	TS_27	Técnica Auxiliar de Enfermería	1		1		
	TS_27	Técnico Atención Prehospitalaria	1		1		
	SM_11	Enfermera Profesional	1		1		
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0064
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0065
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0066
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0119
Departamento de Investigación y Formación	TE	Administrador Policial	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Área Logística y Financiera	MY	Contador Público	1	1			
	TS_25	Técnico Auxiliar en Enfermería	1		1		
Grupo Financiero	CT	Contador	1	1			
	TA_27	Técnico Auxiliar Administrativo	1		1		
Grupo Contratos	TE	Contador Público	1	1			
	ST	Administrador de empresas	1	1			
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PS_16	Administrador de Empresas	1		1		
	SM_11	Trabajador social / **Psicólogo**	1		1		
	AS_32	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		

	AA_32	Auxiliar	1		1		
	TA_30	Técnologo	1		1		
	PUN8	Administrador de Sistemas de Información	1			1	HOCEN0068
	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0069
	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0070
Grupo Logístico	TE	Ingeniero Industrial	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			

	PT	Técnico Profesional En *Servicio De Policía*	1	1			
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AA_25	Auxiliar	1		1		
Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico	ST	Ingeniería Bioquímica	1	1			
	SI	Tecnólogo En Manejo De Fuentes Abiertas De Uso Diagnostico Y Terapéutico	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0071
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0072
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0073
	PUN8	*Ingeniería Biomédica*	1			1	HOCEN0074
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0075
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0076
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0077
	TLO8	Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico	1			1	HOCEN0078
Grupo de Costos y Facturación	IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Contador publico	1	1			
	SI	Contador publico	1	1			
	SI	Técnico Profesional en *Servicio de Policía*	1	1			
	PS_17	Administrador de Empresas	1		1		
	PS_17	Abogado	1		1		
	PS_13	Administrador de Empresas	1		1		
	TA_27	*Técnico Administrativo*	1		1		
	TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_34	Auxiliar de Servicios	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0079
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud,	1			1	HOCEN0080

		Gerencia Hospitalaria, *Administración* Hospitalaria					
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0081
	TNI8	Técnico Auditor Cuentas Medicas	1			1	HOCEN0082
Contabilidad	PS_16	Contador Publica	1		1		
	TA_26	*Técnico Administrativo*	*1*		*1*		
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0083
Presupuesto	PUN8	Contador	1			1	HOCEN0084
	TA_27	Tecnologo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Informaión	1			1	HOCEN0085
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0086
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0087
Tesorería - Pagaduría	PT	Técnico profesional en servicio de policía	1	1			
	PS_06	Administrador de Empresas	1		1		
	TA_25	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0088
	TLO8	Tecnologo Administrativo,	1			1	HOCEN0089

		Contable, finanzas, *tributario, bancarios*, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo					
Central de Cuentas	PS_18	Administrador Publico	1		1		
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	ADS12	Auxiliar	1		1		
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, *gestión empresarial*, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0090
	TNI8	Técnico Administrativo, Contable, finanzas.	1			1	HOCEN0091
Laboratorio Clínico	ST	Bacterióloga	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	TA_30	Técnologo	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar Laboratorio	1		1		
	AS_29	Auxiliar	1		1		
	PES8	Bacterióloga	1			1	HOCEN0092
	PUN8	Bacterióloga	1			1	HOCEN0093
Banco de Sangre	SM_16	Bacteriologa, especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Calidad	1		1		
	SM_14	Bacteriologa en Hematología y Banco de Sangre	1		1		
	SM_11	Bacteriologa	1		1		
	SM_11	Bacteriologa	1		1		
	SM_10	Bacteriologa	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
Salud Oral - CX Maxilofacial	SI	Auxiliar de Odontología	1	1			
	SI	Auxiliar de Odontología	1	1			
Total			***384***	***152***	***138***	***94***	

La presente constancia se expide de acuerdo con la comunicación oficial GS-2025-020330-DISAN y con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional y las necesidades de personal administrativo.

Nota: Se realizan los siguientes cambios

- *Se traslada la carga TN18 Técnico en Gestión Documental, Técnico Administrativo con código HOCEN0110 de* Gestión de Archivo Clínico - Datos Clínicos para Epidemiología y Vigilancia en Salud

- Se traslada la carga MESIII Médico Especialista en Gerencia Hospitalaria, Especialista Administración en Salud, Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Calidad de Salud con código HOCEN0067 del Departamento de Investigación y Formación para el Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.

La vigencia o ajuste de esta certificación está sujeta a cambios no previstos como rotación del personal, necesidades del servicio, temporalidad de los productos a contratar y disposición del alto mando.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rocio Carolina Villota Santacruz
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1131085777
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: rocio.villota@correo.policia.gov.co
29/07/2026 3:28:08 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-074963-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN

HOCEN-ARCIN - 20.1

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señora
Profesional De Seguridad16
MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe Grupo Contratos (E)
Carrera 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de carpeta PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE Luz Angélica Parada Rubio

De manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega de la carpeta de la PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA ENFERMERA JEFE Luz Angélica Parada Rubio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.033.240 asignada al Servicio de Referencia y Contrareferencia, de manera que se dé cumplimiento con la *entrega de la documentación requerida para continuar con el proceso de contratación, es de aclarar que la* fecha tentativa de inicio es la solicitada en la presente comunicación oficial.

Así mismo, hago relación del supervisor del contrato designado por la jefatura del servicio de Referencia y Contrareferencia.

Nº	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN	FECHA DE INICIO	CUPO	SUPERVISOR ASIGNADO
1	1.023.033.240	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	ENFERMERA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA	30/08/2026	NUEVO CONTRATO	ST ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Fernanda Camacho Garcia
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Consulta Externa
Cédula: 1003313219
Dependencia: Area Cientifica Y De Atencion En Salud Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: af.camacho00003@correo.policia.gov.co
20/08/2026 3:26:08 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 5804401
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-067312-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN

HOCEN-ARCIN - 20.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO
Director Hospital Central
Carrera 59 N 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización contratación PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA ENFERMERA JEFE REFERENCIA Luz Angélica Parada Rubio

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar el trámite correspondiente a la contratación de la señora Enfermera Jefe Luz Angélica Parada Rubio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.033.240, correo electrónico angeliquithaparada@gmail.com

La presente solicitud se fundamenta en la importancia de contar con la profesional en nuestro servicio, teniendo en cuenta que actualmente no se dispone con la capacidad de personal suficiente para cubrir las diferentes necesidades del área. Si bien se ha capacitado al personal uniformado del servicio para apoyar el proceso, es necesario resaltar que este debe garantizarse de manera permanente las 24 horas, debido a la dimensión, complejidad y responsabilidad que implica la atención y gestión de los trámites relacionados con nuestros pacientes hospitalizados en Bogotá y a nivel país.

Cumpliendo múltiples funciones como lo son:

- Verificar que las solicitudes de remisión cumplan con los criterios clínicos, administrativos y documentales establecidos por la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
- Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno, garantizando la continuidad de las actividades asistenciales y administrativas del servicio.
- Coordinar los procesos de referencia y contrarreferencia de los pacientes, garantizando la oportunidad, continuidad y seguridad en la atención.
- Realizar seguimiento permanente a las solicitudes de remisión de pacientes hospitalizados, gestionando de manera oportuna su aceptación y traslado.
- Verificar, consolidar y enviar la evolución clínica diaria de los pacientes en proceso de remisión, con el fin de garantizar la continuidad del proceso ante las instituciones receptoras.

- Coordinar los procesos administrativos y logísticos para el traslado de pacientes, incluyendo la gestión de ambulancias, acompañamiento asistencial y la documentación requerida.
- Registrar y actualizar oportunamente la bitácora física y digital en el aplicativo SISAP WEB, relacionada con los procesos de remisión de los pacientes.
- Revisar de manera permanente durante el turno el correo institucional asignado al servicio (*hocen.refer@policia.gov.co*), identificando oportunamente las solicitudes y casos de pacientes remitidos o presentados a la institución, brindando respuesta oportuna y gestionando los trámites correspondientes.
- Garantizar la adecuada administración del correo institucional del servicio, evitando la eliminación de correos y asegurando que cada solicitud reciba respuesta y seguimiento.
- Realizar seguimiento a los casos pendientes de aceptación o traslado, implementando acciones que permitan agilizar los procesos de remisión.
- Mantener comunicación permanente con el médico tratante, coordinadores de servicio y personal asistencial, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los procesos de remisión.
- Priorizar la gestión de referencia y contrarreferencia del personal uniformado que resulte herido en situaciones de orden público, facilitando y agilizando la aceptación médica y la asignación de cama, con el fin de garantizar una atención oportuna.
- Gestionar de manera prioritaria las solicitudes de remisión del personal uniformado recibidas a través del correo institucional del servicio, adelantando el trámite correspondiente conforme a los lineamientos institucionales.
- Realizar las autorizaciones correspondientes a exámenes y procedimientos que, de acuerdo con las condiciones contractuales, requieran validación administrativa, efectuando su registro y gestión en el aplicativo SISAP WEB para pacientes del servicio de urgencias y hospitalizados.
- Supervisar y verificar el diligenciamiento del libro de camilleros asignado al servicio.
- Brindar información y acompañamiento a los familiares de los pacientes durante el proceso de remisión, orientándolos de manera clara y oportuna.
- Cumplir con las exigencias legales, éticas y normativas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
- Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares institucionales.
- Garantizar actuaciones éticas en la prestación del servicio que impacten directamente en la seguridad y bienestar del paciente.
- Informar oportunamente sobre novedades, cambios o dificultades que se presenten en el proceso de remisión de los pacientes.
- Organizar y mantener actualizado el archivo físico y/o digital de los casos gestionados por el servicio, una vez finalizados los procesos de remisión o atención, clasificándolos adecuadamente según su procedencia o tipo de gestión (regionales, Oxígeno, Inmaculada, Cundinamarca, Bogotá, otras EPS, urgencias médicas, entre otros).
- Realizar la digitación y actualización de los archivos en Excel correspondientes a la entrega de turno y al control de ambulancias medicalizadas del servicio.

- Al finalizar cada turno, elaborar y enviar al jefe de la oficina el reporte actualizado de los casos que se encuentran en proceso de remisión, con el fin de garantizar la continuidad y seguimiento oportuno de la gestión.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con universidades, institutos u otras entidades de formación.
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central de la Policía Nacional.
- Cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con la atención humanizada al usuario y el decálogo de buen trato.
- Permanecer activamente en el servicio asignado durante el turno, atendiendo las indicaciones de los coordinadores y médicos responsables.
- Presentarse al servicio con uniforme asistencial, manteniendo una adecuada presentación personal, pulcritud y cumplimiento de las normas de bioseguridad e imagen institucional establecidas por el Hospital Central de la Policía Nacional.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Hospital Central de la Policía Nacional o por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Fernanda Camacho Garcia
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Consulta Externa
Cédula: 1003313219
Dependencia: Area Cientifica Y De Atencion En Salud Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: af.camacho00003@correo.policia.gov.co
30/07/2026 9:26:20 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 5804401
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-067313-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN

HOCEN-ARCIN - 20.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO
Director Hospital Central
Carrera 59 N 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presupuesto PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA ENFERMERA JEFE REFERENCIA Luz Angélica Parada Rubio

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor se estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda la autorización del rubro presupuestal correspondiente, con el fin de adelantar el proceso de contratación de la enfermera profesional Luz Angélica Parada Rubio, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.023.033.240, correo electrónico angeliquithaparada@gmail.com.

HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)							
HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)	CÓDIGO/ GRADO	Profesión	Perfil Requerido	Planta Actual		Perfil Faltante	Código Plaza
				Uniformado	No Uniformado		
Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud (Equipo de Referencia y Contrareferencia)	ST	Microbiologa	1	1			
	TS_27	Técnica Auxiliar de Enfermeria	1		1		
	TS_27	Técnico Atención Prehospitalaria	1		1		
	SM_11	Enfermera Profesional	1		1		
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0064
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0065
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0066
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0119

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2025-099543-DISAN, relacionada con la adecuación del volumen de cargas laborales, se cuenta con el cupo correspondiente para adelantar dicho proceso. En ese sentido, se contemplan cuatro (04) cupos para enfermero profesional mediante la modalidad de prestación de servicios, con el objetivo de cubrir los cuatro turnos correspondientes a las 24 horas del día, permitiendo así una rotación equitativa cada quince (15) días, garantizando la cobertura total del servicio.

De igual forma, es importante resaltar la necesidad de contar con este profesional dentro del servicio, toda vez que actualmente no se dispone de la capacidad suficiente de personal para atender las diferentes necesidades operativas. A pesar de que se ha capacitado al personal uniformado del servicio para apoyar el proceso, este debe mantenerse activo las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana, dada la magnitud, responsabilidad y complejidad del trámite relacionado con nuestros pacientes hospitalizados en la ciudad de Bogotá y a nivel país.

Así mismo, de conformidad con la Resolución N.° 398 del 13 de septiembre de 2023, "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", mediante la cual se determinan las necesidades de personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, y como resultado de la aplicación de la técnica desarrollada con la metodología de cargas de trabajo, se estableció el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones del Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN) de la Dirección de Sanidad. En este sentido, resulta indispensable contar con el personal idóneo que garantice el adecuado desarrollo de las actividades propias del proceso.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Fernanda Camacho Garcia
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Consulta Externa
Cédula: 1003313219
Dependencia: Area Cientifica Y De Atencion En Salud Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: af.camacho00003@correo.policia.gov.co
30/07/2026 9:27:03 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 5804401
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTOS DE LA CARPETA

1. Hoja de vida
2. Hoja de vida aplicativo SIGEP
3. Certificado antecedentes disciplinarios
4. Antecedentes judiciales
5. Certificados procuraduría
6. Certificados contraloría
7. Registro nacional de medidas correctivas
8. Copia diploma bachiller
9. Copia acta de grado bachiller
10. Copia diploma profesional
11. Copia acta de grado profesional
12. Copia tarjeta profesional
13. Certificado tribunal ético de enfermería
14. Carta de ofrecimiento
15. Certificado rethus
16. Copia cedula de ciudadanía
17. Certificado examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico – ocupacionales
18. Formato información de terceros
19. constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
20. copia certificado declaración de renta y complementario
21. copia formulario registro único tributario
22. copia certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
23. copia constancia de afiliación fondo de pensiones
24. copia certificado procesos de carácter alimentario
25. copia consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
26. copia curso soporte vital básico vigente
27. copia curso de vacunación
28. copia curso soporte vital avanzado
29. copia curso atención a víctimas de violencia sexual y de genero
30. copia curso atención a víctimas de quemadura con agentes químicos
31. copia curso primer respondiente
32. copia certificación experiencia laboral
33. copia certificado experiencia laboral en el Hospital Central de la Policía
34. soporte activación aplicativo SECOP

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PARADA	RUBIO	LUZ ANGELICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1023033240	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 31 MES 01 AÑO 1999	CARRERA 8A BIS 81 44 SUR			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	7646004	EMAIL	luzangelrublo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y AUDITORIA DE CALIDAD EN SALUD			
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	12	2021	1023033240

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Fundacion señora esperanza	EDUCACION INFORMAL	60	X		Soporte vital básico	07	2028
Fundacion señora esperanza	EDUCACION INFORMAL	80	X		Curso atencion integral a la victima de violencia sexual	07	2028
Fundación señora esperanza	EDUCACION INFORMAL	80	X		Soporte vital Avanzado	07	2028
Fundacion señora esperanza	EDUCACION INFORMAL	100	X		Curso atencion a victima ataques con agentes químicos	07	2028
Fundacion señora esperanza	EDUCACION INFORMAL	60	X		Curso Primer respondiente	07	2028

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD -HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3505560908	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1958 1 2010 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125194792	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 9N 39 46					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C - 07-07-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7665955

Bogotá D.C., 7 de julio de 2026 - 03:12 am

Código de verificación: 7665955NHGPF_DW4UF_68383

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023033240** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:38:25 AM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023033240**
Apellidos y Nombres: **PARADA RUBIO LUZ ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299021196

PIB
01:35:31

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023033240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 01:37:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023033240
Código de Verificación	1023033240260707013757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 03:16:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023033240** y Nombre: **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143424173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital
Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 2522 del 27 de Agosto de 2002

Confiere a:

Luz Angélica Parada Rubio

Identificada con T.I. 99018101570 Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica (Art. 28 Ley 115 de 1994),
Según los planes y programas vigentes

Wilson Orlando Suárez Parrado
C.C.S. 123.336 de Pandi (Cund.)
Rector

Edda María Florez Pérez
C.C. 52.738.141 de Bosa
Secretaria

Libro de Registro No. 06 Anotado en el folio No. 55 De la Institución
Dado en Bogotá D.C. Diciembre 04 de 2015

Nota: reporte registro de la Secretaría de Educación, según Acuerdo No. 021 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital

Jornada Mañana

Inscripción S.E. 3368 | Inscripción Dane 111850011425 | ICFES No. 015021

En la ciudad de Bogotá D. C. a los 04 días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron el Rector y Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación a los estudiantes de Undécimo grado del COLEGIO ALMIRANTE PADILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL; Institución aprobada hasta nueva determinación por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para otorgar el título de Bachiller Académico.

Con Aprobación Oficial según Resolución N° 2522 del 27 de Agosto de 2002 , comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica Secundaria y Media, se procede a otorgar el titulo de Bachiller Académico, a los graduandos cuyos apellidos, nombres y números de documento de identidad aparecen a continuación:

Parada Rubio Luz Angélica

Identificada con T.I. 99013101570 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original Genera N° 01 del 04 de Diciembre de 2015, que consta de 70 estudiantes graduados, inicia con el nombre ALTURO CORTES JULIAN DAVID y termina con el nombre de VALENCIA VALENCIA JULIETA CAROLINA

Firmada y sellada por WILSON ORLANDO SUAREZ PARRADO (RECTOR), ESTELA MARIA FLOREZ PEREZ (SECRETARIA).

Dado en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Diciembre de 2015.

Wilson Orlando Suárez Parrado
C.C. 3.123.336 de Pandi (Cund.)
Rector

Estela María Florez Pérez
C.C. 32.738.141 de B/quilla
Secretaria

El Diploma y el Acta Individual de Grado están exentos del registro de Educación, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Luz Angélica Parada Rubio

C.C. 1.023.033.240 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 04 días del mes de Marzo de 2022

UNIVERSIDAD · ECCI

Secretaria General

Rector

Decano de Facultad

El [illegible] de este diploma se encuentra inscrito en el Libro 6 folio 55 No. de registro 1205 y reposa en los archivos de esta Institución.

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD · **ECCI**

ACTA DE GRADO No. 011

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022 siendo las 11:00 a.m., se llevó a cabo la emisión digital de los documentos de grado del(a) estudiante **PARADA RUBIO LUZ ANGÉLICA**, identificado(a) con la C.C. No. **1023033240** expedida en **Bogotá D.C.**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el PROYECTO DE GRADO titulado(a) SEROPREVALENCIA DE SARS-COV2 Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN UNA POBLACIÓN DE ADULTOS JÓVENES ENTRE LOS 20 Y 29 AÑOS DE BOGOTÁ - COLOMBIA, obteniendo una calificación de 4.7 (Cuatro Punto Siete) con concepto **Meritorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **ENFERMERA**.

Para constancia se firma la presente

MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. RUTH JANNETT ZAMORA VALENCIA
DECANA DE FACULTAD

SECRETARÍA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

49848

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

LUZ ANGÉLICA PARADA RUBIO
C.C. 1.023.033.240
Universidad Ecci
Bogotá D.C.
Fecha de Expedición Diploma: 04/03/2022
Fecha de Inscripción en Rethus: 17/05/2022



Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, con CC No. 1023033240, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 7 de julio de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

Resultado General -2026-07-07--1:42:28 AM

CC	1023033240	LUZ	ANGELICA	PARADA	RUBIO	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO identificado(a) con CC 1023033240 registra La siguiente información:

2026-07-07--1:42:28 AM

Información Académica

UNV	Local	ENFERMERIA	2022-05-17	1023033240	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA	

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Responsable
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1023033240** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1023033240
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 07/07/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

vigilado Supersalud

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023033240 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2026 03:32 AM

Código Verificación: **AKRH27W6PX**

Válida hasta: **05/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:24 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1023033240, Apellidos y Nombres PARADA RUBIO LUZ ANGELICA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-07 19:14

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	ANGELICA	PARADA	RUBIO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1023033240

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$62.540.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$62.540.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14970040533

(415)7707212489984(8020) 000001497004053 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 3 0 3 3 2 4 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 0 3 3 2 4 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARADA	RUBIO	LUZ	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 A 81 44 SUR

42. Correo electrónico: angeliquithaparada@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 5 8 8 3 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 6 1 5	8 2 9 9	2 0 2 2 0 6 1 5	8 6 9 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha 2024-01-03 / 08:42:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ SANCHEZ ELIANA ASTRID

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.023.033.240**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Clinisur IPS Ltda.

Nit. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CLINISUR IPS 1 LTDA

NUMERO
0000496233

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA PARTICULAR FECHA 05/07/2024 12:22:08

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO C.C 1023033240

EDAD 25 Años SEXO F CARGO A DESEMPEÑAR ENFERMERA PROFESIONAL



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑ NO ☐
Visiometría	☐	Glic ☑ Col ☑ Trigli ☑ Otros ☑	
Optometría	☑	¿Cuáles? PERFIL LIPIDICO/HEMOGRAMA/KOH PIEL/ CREATININA	
Audiometría	☐		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

ENFASIS DERMATOLOGICO/ ENFASIS RESPIRATORIO ✓

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑

LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

VACUNACION COVID 19 3 DOSIS PFIZER 09/05/2021-01/06/2021-06/02/2022. HEPATITIS B 5 DOSIS 13/08/2018-14/09/2018-19/10/2018-28/08/2019- 30/11/2022 TETANOS 5 DOSIS 23/02/2009-06/04/2009-07/01/2014-02/05/2014-11/12/2021 TRIPLE VIRAL 2 DOSIS 23/02/2009- 01/09/2019 HEPATITIS A 2 DOSIS 06/07/2024- 06/01/2025 SARAMPION RUBEOLA 06/07/2024 INFLUENZA 2 DOSIS 06/07/2024- 22/10/2022 VARICELA 2 DOSIS 19/10/2018- 05/11/2020

RECOMENDACIONES GENERALES

CONTROL MEDICO DE RUTINA EPS/ MANTENER ALIMENTACION SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/ REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR

Revisión SGSST Ok.
SJ Yenny Santiago
2018/26.
16:13

Powered by CamScanner

Clinisur IPS Ltda.

NIL 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CLINISUR IPS 1 LTDA

NUMERO

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA PARTICULAR FECHA 06/07/2024 12:22:08

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO LUZ ANGELICA PARADA RUBIO C.C 1023033240

EDAD 25 Años SEXO F CARGO A DESEMPEÑAR ENFERMERA PROFESIONAL



EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE



Pablo E. Salinas
Médico Especialista
Salud Laboral
CC 1073699736
TSO 3395-2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CALLE 27 SUR No 19-07 PBX 2761705 FAX 2392011
Email clinisurips@clinisurips.com - http://www.clinisurips.com

Powered by CamScanner

Clinisur

CLINISUR IPS I LTDA
NIt 900148264 - 9
Dirección CALLE 27 SUR No 19-07
Tel 2784705
OPTOMETRÍA

Ingreso [X]
Egreso [ ]
Periódico [ ]
Caso ocupacional [ ]

Fecha historia 05/07/2024 09 49 00

Doc Identidad CC 1023033240 Nombre LUZ ANGELICA PARADA RUBIO Fecha Nacimiento 31/01/1999
Entidad PARTICULAR Edad 25 Ocupación ENFERMERA PROFESIONAL
Fondo de pensión EPS ARL

Anamnesis

Ultimo examen visual | Usa anteojos Si [ ] No [X] | V L [ ] | V P [ ] | PC [ ] | Bifocal [ ] | Progresivo [ ] | Filtros [ ]
Frecuencia de uso: Permanente. [ ] Ocasional [ ] Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara? Si [ ] No [X]
Cirugías Si [ ] No [X] Cuál?
Accidentes oculares Si [ ] No [X] Cuál?
Signos y síntomas. Asintomático [ ] Disminución visual de cerca [ ] Disminución visual de lejos [ ] Cefaleas [ ] Resequedad ocular [ ]
Ardor ocular [ ] Lagrimeo [ ] Cansancio ocular [ ] Irritación [ ] Fotofobia [ ] Prurito ocular [ ] Salto de renglón [ ]
Antececentes personales y/o familiares Trae corrección óptica [ ]

Agudeza Visual

	V.L	V.P.	S.C.	V.L.	V.P.
C.C.					
O.D.				20/20	20/20
O.I.				20/20	20/20

Lensometría

	ESF	CIL	EJE	ADD
O.D.				
O.I.				

Examen Externo

O.D.	O.I.
Segmento Anterior: Hiperemia conjuntiva [ ] Pterigio N [ ]	Segmento Anterior: Hiperemia conjuntiva [ ] Pterigio N [ ]
Pterigio T [ ] Pinguécula [ ] Nevus [ ] Blefaritis [ ]	Pterigio T [ ] Pinguécula [ ] Nevus [ ] Blefaritis [ ]
Blefaritis seborreica [ ] Secreción [ ] Leucoma corneal [ ]	Blefaritis seborreica [ ] Secreción [ ] Leucoma corneal [ ]
Ptosis palpebral [ ] Otros	Ptosis palpebral [ ] Otros

Motilidad Ocular

CVT: VL ORTHO VP ORTHO HISHBERG CENTRADO
Ducciones N Versiones N PPC 4 CM

Oftalmoscopia

O.D.	O.I.
F.O.A.N. [ ] Papila normal [X] Brillo foveal normal [X] Catarata [ ]	F.O.A.N. [ ] Papila normal [X] Brillo foveal normal [X] Catarata [ ]
Esclerosis de cristalino [ ] Opacidad de medios [ ] Lesión retinal [ ]	Esclerosis de cristalino [ ] Opacidad de medios [ ] Lesión retinal [ ]

Test Ocupacionales

Visión cromática	Visión de profundidad	Campo visual por confrontación
O D: NORMAL	O.D: 40" DE ARCO	O D.
O.I NORMAL	O.I:	O I.

Refracción / **Refracción final** / **AV**

	Esfera	Cilindro	EJE	Adición		Esfera	Cilindro	EJE	Adición	VL	VP
O.D:	N	-		+	O.D:	N	-		+	20/20	20/20
O.I:	N	-		+	O.I:	N	-		+	20/20	20/20

Interpretación

	O.D	O.I
No requiere corrección óptica	[X]	[X]
Defecto refractivo adecuadamente corregido	[ ]	[ ]
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	[ ]	[ ]

	O.D	O.I
Defecto refractivo no corregido	[ ]	[ ]
Gafas no formuladas	[ ]	[ ]

Diagnóstico

Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

Recomendaciones

Corrección Óptica Permanente [ ] Corrección Óptica Ocasional [ ] Control 6 meses [ ] Control 1 año [ ]
Optometría Clínica [ ] Valoración por oftalmología [ ] Valoración por ortóptica [ ]

Valoración Normal [ ] Anormal [ ]

CONCEPTO

Apto [ ] No apto [ ] Observaciones:



LINA PAOLA ACOSTA GUTIERREZ
Especialidad
CC 1071303714 RM

Powered by CamScanner

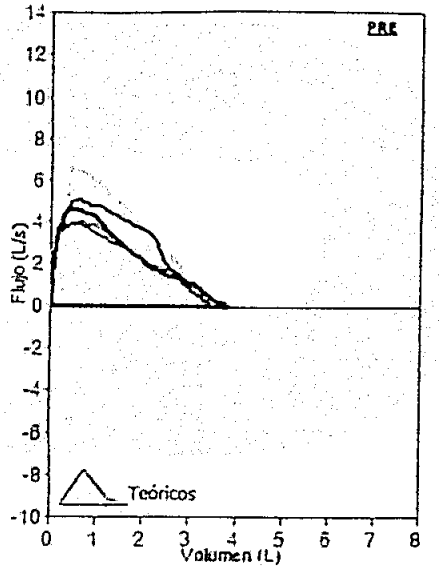
Resultados de la prueba de Función Pulmonar

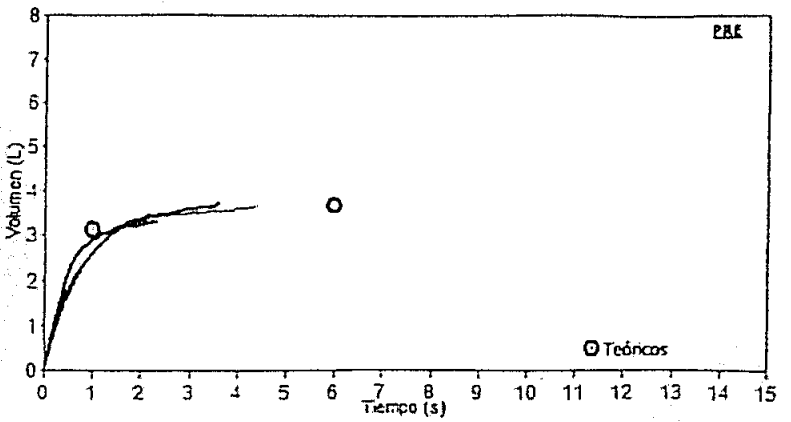
Clinisur IPS 1 Ltda.
Salud Ocupacional
Nit. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

Fecha de visita 6/07/2024

Cód. paciente	1023033240	Edad	25
Apellido	PARADA RUBIO	Género	Femenino
Nom.	LUZ ANGELICA	Altura, cm	164
Fecha de nacimier	31/01/1999	Peso:, kg	58
Grupo étnico	Caucásico	BMI	21,56
Fuma	No fumador	Paquete-año	
Grupo pacientes			

FVC FEV1 FEV1%





Grado de control de calidad: D Variabilidad: FEV1=0,24L (8,79%), FVC=0,06L (1,6
1 Acceptable trials

Interpretación

Espirometría normal

Fecha prueba PRE 6/07/2024 10:29:01 a. m.

Parámetros		LLN	Teór.	Best	%Teór.	Z-score	PRE #1	PRE #2	PRE #3	POST	%Teór.	%Cam
FVC	L	2,87	3.66	3,80*	104	0.28	3,40	3,71	3.74	*		
FEV1	L	2,51	3.15	2,97*	94	-0.46	2,97	2,66	2.73	*		
FEV1/FVC	%	75,0	86.6	78,2*	90	-1.20	87,4	71,7	73.0	*		
PEF	L/s	4,04	6.68	5,06*	76	-1.01	5,06	3,99	4.05	*		
ELA	años		25	48	192		34	51	47			
FEF2575	L/s	2,34	3.74	2,11	56	-1.91	3,53	2,18	2.29			
FET	s		6.00	3,60	60		2,28	4,40	3.24			
FIVC	L	2,87	3.66									
FEV1/VC	%	75,0	86.6									

*Mejores valores de todas las curvas - BTPS 1,097 24 °C (75,2 °F) - Teóricos Knudson

Informe médico

Firma

Luz Stella Ortega Pinzón
TERAPEUTA RESPIRATORIA
F.U.N.A.

Instrumento usado
Spirobank II new S/N Y20356

MIR

Powered by CamScanner

Clinisur

CLINISUR IPS 1 LTDA

Nit: 900148264

LABORATORIO CLÍNICO

Fecha impresión 06/07/2024 11:12:24

Fecha 06/07/2024 11:08:00

Dirección: CALLE 27 SUR No 18-07 Tel 2764705

Doc: 1023033240 Nombre : LUZ ANGELICA PARADA RUBIO Edad : 25 Años Sexo : F

Entidad: PARTICULAR

Parametro	Resultado	Rango referencia	
PERFIL LIPIDICO			
COLESTEROL TOTAL	217	200	mg/dl
COLESTEROL HDL	43.3	65	mg/dl
COLESTEROL LDL	156.3 D/C	150	mg/dl
TRIGICERIDOS	87	200	mg/dl

B Alejandro Ortiz
Bacteriologo
UCMC

BRYAN ALEJANDRO ORTIZ NARANJO
Especialidad:
CC: 1233500870 RM:

KOH DE PIEL

RESULTADO: NEGATIVO, NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICELIALES NI LEVADURAS EN LA MUESTRA ANALIZADA.

B Alejandro Ortiz
Bacteriologo
UCMC

BRYAN ALEJANDRO ORTIZ NARANJO
Especialidad:
CC: 1233500870 RM:

GLICEMIA BASAL

RESULTADO	77	70	110	mg/dL

BRYAN ALEJANDRO ORTIZ NARANJO
Especialidad:
CC: 1233500870 RM:

CREATININA

VALOR DE REF M	0.97	0.5	1.2	mg/dl

BRYAN ALEJANDRO ORTIZ NARANJO
Especialidad:
CC: 1233500870 RM:

Powered by CamScanner

Clinisur IPS 1 Ltda.

Salud Ocupacional

Nombre	Luz Angelica	ID de muestra	1023033740
Apellido(s)	Parada Rubio	Hora de análisis	2024/07/06 09:42
Edad	25 Año	Tipo de muestra	
Género	Mujer		

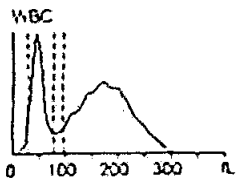
	Parámetro	Resultado		Rango de ref.	Unidad
1	WBC	9.75	↑	3.50-8.50	10^9/L
2	Lym%	26.0		20.0-50.0	%
3	Gran%	70.7	↑	50.0-70.0	%
4	Mid%	3.3		3.0-9.0	%
5	Lym#	2.54		1.10-3.20	10^9/L
6	Gran#	6.89		2.00-7.00	10^9/L
7	Mid#	0.32		0.10-0.90	10^9/L
8	RBC	5.34	↑	3.80-5.10	10^12/L
9	HGB	15.6	↑	11.5-15.0	g/dL
10	HCT	47.9	↑	35.0-45.0	%
11	MCV	89.6		82.0-100.0	fL
12	MCH	29.2		27.0-34.0	pg
13	MCHC	32.6		31.6-35.4	g/dL
14	RDW-CV	13.4		11.5-14.5	%
15	RDW-SD	48.7		35.0-56.0	fL
16	PLT	229		125-350	10^9/L
17	MPV	9.3		7.0-11.0	fL
18	PDW	11.4		9.0-17.0	fL
19	PCT	0.212		0.108-0.282	%
20	P-LCR	22.7		11.0-45.0	%
21	P-LCC	52		30-90	10^9/L

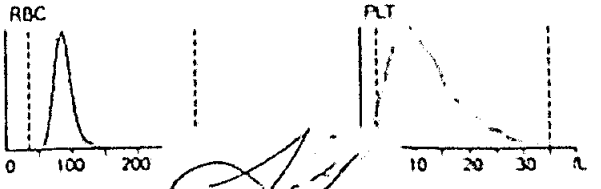
Mensaje WBC

Mensaje RBC

Mensaje PLT

Observaciones





B Alejandro Ortiz
Bacteriologo
UCMC

B Alejandro Ortiz
Bacteriologo
UCMC

BRYAN ALEJANDRO ORTIZ NARANJO
BACTERIOLOGO COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
C.C: 1.233.500.870

Tels: 2784705 - 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com
Calle 27 sur # 19 - 07 Bogota - Distrito Capital

Powered by CamScanner

Este camé es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Luz Angelica

Apellidos: Parada Rubio

Documento de identidad: C.C X T.I. Pasaporte No. 1023033240

Fecha de nacimiento: Día 31 Mes 01 Año 1999

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	05 MAY 2021	PFIZER ET 6922	PROYECTAR SALUD S.A	Nicol Oliverio Salamanca	1010057792
	2	01 JUN 2021	PFIZER FA 3843	PROYECTAR SALUD I.P.S.	[illegible]	
		06 FEB 2022	PFIZER 210763	Nuevo Salud	Bryan Ricardo Angari Auxiliar de Enfermería	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	19 Ene 23	Pfizer [illegible]	Subred SUR	Fanny Gómez L. Enfermera Aux. C.C. 41891344	
	1	JUL 2026	Pfizer HT1683	Subred Sur occidente	Claudia Tapiero Aux. Enfermería C.C. 52766494	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sinovac - Pediatrico	Unica	06 JUL 2021	PEDIATRICO AGOSTO 2021 V.31/10/2025	
Pfizer Pediatrico	Unica	18 A 25	23K913	ESO
Vacuna COVID-19 Adultos (1A)	1			
	2			
	3			
	4		/	
	5		.	
Unicef Pediatrico	1			
	2			
YPK	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Respuesta II	2	30 NOV 2022		IPS UNICO SALUD
	3			
Vacuna COVID-19 Adultos (1A)	1			
	2			Claudia Tapiero Aux. Enfermería
Janssen	1	06 JUL 2021	HOS V.31/01/2024	
Influenza estacional	Unica	22-10-22	23/01/23	
Hepatitis A	1	06 JUL 2021	HEPATICO A+B V.31/01/2024	
Otra				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110010733513

Fecha de generación del carné: jueves, 09 de julio de 2026 01:37 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1023033240
Nombres y Apellidos	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Fecha de nacimiento:	31/01/1999

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
BCG	Única				
COVID - 19	Primera dosis	09/05/2021	Pfizer	ET6924	IPS SANANGEL
	Segunda dosis	01/06/2021	Pfizer	FA5843	IPS SANANGEL
	Refuerzo	06/02/2022	Pfizer	210983	INNOVAR SALUD SAS
DPT	Única				
DPT Acelular	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110010733513

Fecha de generación del carné: jueves, 09 de julio de 2026 01:37 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de Identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1023033240
Nombres y Apellidos	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Fecha de nacimiento:	31/01/1999

DPT Acelular	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	18/04/2025	BIO-MANGUINOS	23K0927	Centro de Salud Terminal Terrestre
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis	06/07/2024	Havrix 1440	AHAVC141AM	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	13/08/2018	Recombax B	UFX18001	
	Segunda dosis	14/09/2018	Recombax B	UFX18001	IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA
	Tercera dosis	19/10/2018	Recombax B	UFX18001	
	Refuerzo	28/08/2019	Recombax B	UFX18008	
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
nfluenza	Única				
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo Conjugado	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110010733513

Fecha de generación del carné: jueves, 09 de julio de 2026 01:37 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1023033240
Nombres y Apellidos	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Fecha de nacimiento:	31/01/1999

Td	Primera dosis	23/02/2009	Tetavax		IPS SURA OLAYA BOGOTA
	Segunda dosis	06/04/2009	Tetavax		IPS SURA OLAYA BOGOTA
	Tercera dosis	07/01/2014	Toxoide Tetánico y diftérico	024J1015C	IPS SURA OLAYA BOGOTA
Toxoide Tetánico	Cuarta dosis	02/05/2019	Vacuna Antitetánica	220801217C	TANIA SALUD - INMUNOSALUD
	Quinta dosis	11/12/2021	Vacuna Antitetánica	220801020A	IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primer refuerzo	23/02/2009			IPS SURA OLAYA BOGOTA
	Primera dosis	01/09/2018	Priorix	A69CE654A	
	Refuerzo	06/07/2024	Priorix	A69CF702A	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis	19/10/2018	VARIVAX	A70CD214A	
	Segunda dosis	05/11/2020	VARIVAX	S026876	
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				
VPH Tetravalente	Primera dosis	19/04/2013	Gardasil - MSD	H012968	GRUPO EXTRAMURAL - HOSPITAL USME
	Segunda dosis	07/01/2014	Gardasil - MSD	J007041	IPS SURA OLAYA BOGOTA

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar Que :

Luz Angélica Parada Rubio

CC 1023033240 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCP (BLS)

con un total de 60 Horas.

Fecha De Emisión : 07-07-2026

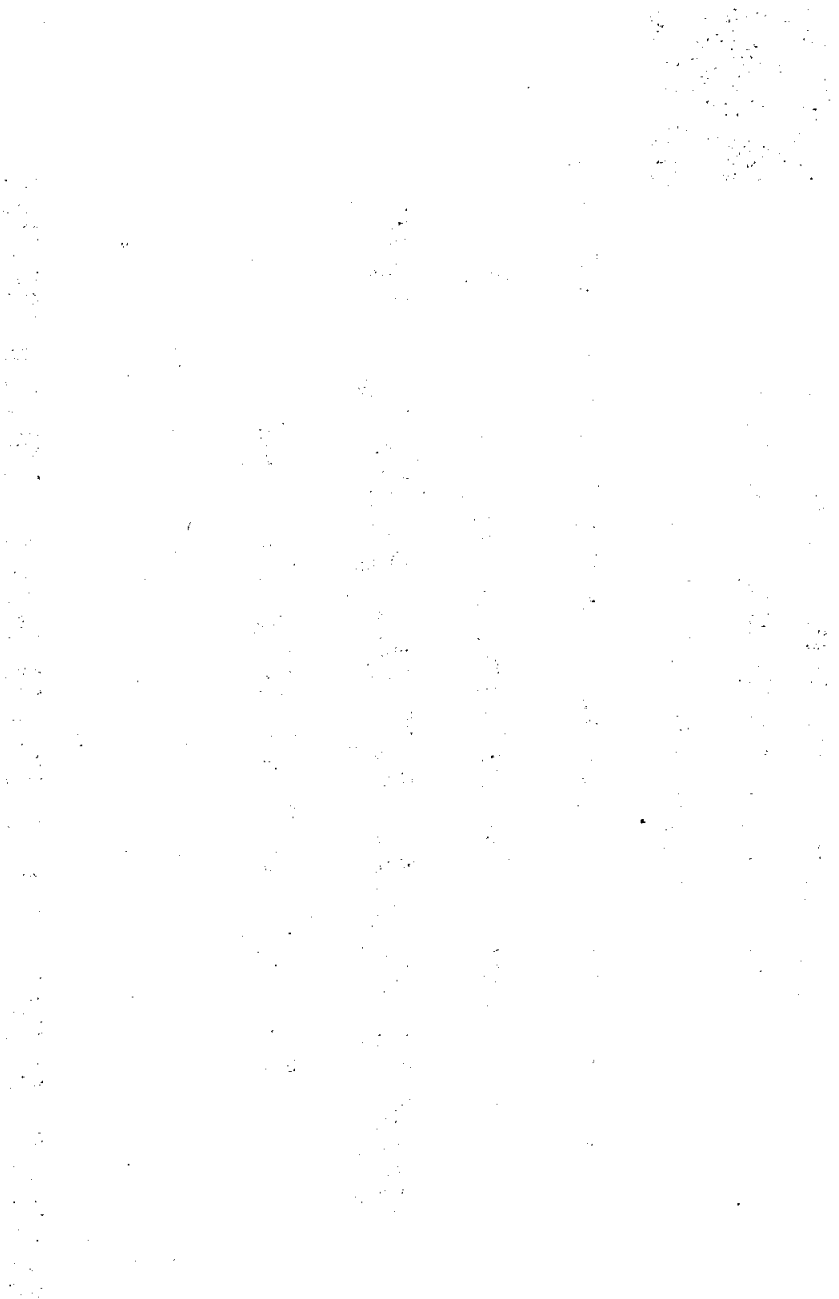
Fecha de Vencimiento: 07-07-2028

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Salud

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar Que :

Luz Angélica Parada Rubió

CC 1023033240 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS)

con un total de 80 Horas.

Fecha De Emisión : 06-07-2026

Fecha de Vencimiento: 06-07-2028

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar Que :

Luz Angélica Parada Rubio

CC 1023033240 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con Enfoque Diferencial - Código Fucsia (AIVVS)

con un total de 80 Horas.

Fecha De Emisión : 05-07-2026

Fecha de Vencimiento: 05-07-2028

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar Que :

Luz Angélica Parada Rubio

CC 1023033240 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos Resolución 3100 de 2019

con un total de 100 Horas.

Fecha De Emisión : 03-07-2026

Fecha de Vencimiento: 03-07-2028

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Salud

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar Que :

Luz Angélica Parada Rubio,

CC 1023033240 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente

con un total de 60 Horas.

Fecha De Emisión : 01-07-2026

Fecha de Vencimiento: 01-07-2028

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Juridica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 0 2 3 0 3 3 2 4 - 0

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL Luz Angélica Parada Rubio

5.PAIS Colombia

6.CIUDAD Bogotá

7.TELEFONO Y FAX 7646004

8.DIRECCION kr 8a 81 44 sur

9.E-MAIL luzangelrubio@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco AV Villas

2.NUMERO DE LA CUENTA 0 5 9 8 1 2 9 2 0

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** [ ] **AHORROS** [x]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 7/7/2026

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar tamaño | UTC -5 3:22:20 LUZ ANGELICA PARA...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Seleccione

Buscar contrato

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de
6732102	96-7-20966-25	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	1/09/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	43.9
5726989	9190-2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	7/12/2024 9:41:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	43
6407074	96-7-20433-25	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	19/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	10
5295289	96-7-20872-24	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	20/08/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9/05/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	32.2
5562445	7832-2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	23/10/2024 10:53:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	5

Ver más

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO; con documento de identidad No, 1023033240 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2022	7648-2022	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	29/06/2022	23/10/2022	$16689763	$3736514	SUBRED
2	2023	397-2023	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	24/01/2023	31/01/2024	$44806848	$3736514	SUBRED
3	2024	1753-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2024	15/10/2024	$39459213	$3998070	SUBRED
4	2024	7832-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	23/10/2024	01/12/2024	$5997105	$3998070	SUBRED
5	2024	9190-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	07/12/2024	30/09/2025	$43728419	$4127207	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los siete(7) días del mes de Julio de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA
DIRECTOR CONTRATACIÓN (E)

Generado por: Luz Angélica Parada Rubio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT.830067597-4

El SUSCRITO JEFE GRUPO CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO**, Identificado(a) con **C.C. No 1.023.033.240**, ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, los contratos de prestación de servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA,** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-20872-24	$3.653.247,00	$21.554.157,30	177 DIAS DE LOS CUALES 136 DIAS SON PARA LA VIGENCIA 2024 Y 41 DIAS PARA LA VIGENCIA 2025	15/08/2024	21/02/2025
96-7-20872-24 ADICION	$3.653.247,00	$10.716.191,20	88 DIAS	22/02/2025	09/05/2025
96-7-20433-25	$3.653.247,00	$10.959.741,00	90 DIAS PARA LA VIGENCIA 2025	19/05/2025	18/08/2025
96-7-20966-25	$3.653.247,00	$29.347.750,90	241 DIAS DE LOS CUALES 123 DIAS SON PARA LA VIGENCIA 2025 Y 118 DIAS PARA LA VIGENCIA 2026	28/08/2025	28/04/2026
96-7-20966-25 ADICIÓN	$3.653.247,00	$14.612.988,00	120 DÍAS	29/04/2026	28/08/2026

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **07 de julio de 2026.**

Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO**
Jefe Grupo de Contratos Hospital Central de la Policía Nacional.

Elaboro: PT Anyi Del Rio
Secretaria Grupo de Contratos Hospital Central
Fecha de Elaboración: 07 de julio de 2026
Ubicación: C:\Escritorio

Carrera 59 N.°- 26- 21 CAN
Teléfono: (601) 5804401 ext. 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co

"La información que se relaciona en el presente certificado, fue verificada directamente del expediente contractual, que reposa como evidencia en los inventarios en físico del archivo del Hospital Central de la Policía Nacional, teniendo en cuenta los lineamientos de la ley 1712 de 214 "de transparencia y el derecho de acceso a la información pública".



Luz Angélica Parada Rubio

Enfermera Profesional

Perfil

Enfermera Jefe, capacitada para brindar cuidado integral de enfermería a todos los pacientes, con conocimientos en la parte asistencial, salud pública e investigativa, con buenas relaciones interpersonales, actitud positiva, habilidades educativas, creativa, práctica, empática y escucha activa para desenvolverme en cualquier campo.

Soy una persona responsable, honesta, confiable, dedicada, comprometida, capaz de asumir el cargo, con el fin de seguir aprendiendo cada día y siempre con la mejor actitud en la labor que me sea asignada.

Estoy dispuesta a cumplir con las distintas funciones, que me ayuden no sólo a crecer profesionalmente sino también de manera personal.

Formación Académica

Estudios Primarios
Primaria Básica
Colegio Liceo María Nelly, 2003-2005, Bogotá
Colegio Juan Rulfo, 2006-2010, Bogotá

Estudios Secundarios
Bachiller
Colegio Juan Rulfo, 2010-2011, Bogotá
Institución Educativa Distrital Almirante Padilla ,2012- 2015, Bogotá

Estudios Universitarios
Pregrado en Enfermería
Universidad ECCI, 2018 - 2021

Especialización en gerencia y auditoria de la calidad en salud
Universidad Nacional Abierta y a Distancia,2026-En curso

Formación complementaria
Curso de soporte vital avanzado BSL y Avanzado,2026, Bogotá
Curso de Atención a víctimas de ataques por agentes químicos,2026, Bogotá
Curso de Atención a víctimas de violencia sexual ,2026, Bogotá
Curso de gestión del Duelo,2026,Bogotá

Experiencia Laboral

Prácticas Universitarias

- Hospital Universitario La Samaritana, Cuidados Básicos, (2018-II).
- Unidad de Servicios de salud el Tunal, Cuidado de Enfermería a Pacientes con Alteraciones Médico Quirúrgicas, (2019-III).
- Instituto Nacional De Demencias Emanuel, Cuidado de Enfermería al Paciente con Alteraciones Mentales, (2019-IV).
-Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Kennedy, Cuidado de Enfermería al Paciente Adulto en Situaciones Agudas, (2019-IV).
-Simulación clínica Universidad ECCI, Cuidado de Enfermería al Adulto Mayor y Cuidado de Enfermería al Paciente Adulto en Situaciones Críticas, 2020 V.
-ESE Hospital San Rafael de Facatativá, Cuidado de Enfermería a la Mujer, (2020, VI).
-Fundación Padre Manuel Sánchez, Soacha, Cuidado de Enfermería al Niño, (2020 VI).
-ESE Hospital San Rafael de Facatativá, Educación para la salud, (2021, VII).
-ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, Seguridad y Salud en el Trabajo (2021, VIII).

Datos Personales

Cra8a#81-44sur
Gran Yomasa
Colombia-Bogotá

301-258-8377
764-60-04

luzangelrubio@gmail.com

31 Enero 1999
CC.1.023.033.240
Soltera

- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Kennedy, Gerencia en el Cuidado Enfermería, (2021-VIII).

Hospital Central de la Policía-HOCEN

Cargo: Enfermera Profesional Referencia y Contrareferencia
Funciones: Aperturas, seguimiento y cierre de bitácoras en trámites de remisión y contraremision,Revisión de historias clínicas, autorización de ordenes médicas y medicamentos, seguimiento de correos ante tramites solicitados, tramites de aceptación médica y asignación de camas para el respectivo traslado de otras regiones hacia el hospital, uso de aplicativo sisap web y drives para cada paciente, realizar trámites de remisiones acorde a lo presentado por las especialidades, realizar informe sobre proceso de referencia y contrarreferencia, solicitud de trámites de oxígeno y trasporte requerido acorde a necesidad.
Periodo laborado: Desde el 20 Agosto 2024 -Actualmente Vigente.

Subredsuroccidente

Entorno: Laboral-Fontibón
Cargo: Enfermera Profesional salud pública.
Funciones: Líder de apoyo proceso de activación de rutas del equipo entorno cuidador laboral, línea técnica de canalizaciones, manejo de bases de datos, entrega de informes, línea técnica del proceso actividades administrativas.), Realizar Actividades del plan de intervenciones colectivas y actividades administrativas en los establecimientos informales (seguimiento, valoración, educación e intervenciones de cuidado en salud pública con pacientes crónicos, gestantes, niños y adolescentes.
Periodo laborado: Desde el 28-Enero 2023-30 de Septiembre 2025.

Entorno: Hogar-Fontibón
Cargo: Enfermera Profesional
Funciones: Realizar Actividades del plan de intervenciones colectivas (seguimiento, valoración, educación e intervenciones de cuidado en salud pública con pacientes crónicos, gestantes, menores de 5 años).
Periodo laborado: Julio-Octubre 2022.

Universidad ECCI -CEINTECCI

Cargo: Joven investigadora
Funciones: Proyectos investigativos de virus, actividades de educación, análisis, comunicación y enseñanza. Actividades administrativas y de laboratorioBSL3.
Periodo laborado: Marzo-Junio-2022
Contacto: 3002082645

Actividades Científicas

-Estudiante Semillero Epibio, Universidad ECCI, Actividades Investigativas y estadística (2020-2021).

-Tesis meritoria Titulada: Seroprevalencia de SARS-COV2 y factores de riesgo asociados en una población de adultos jóvenes entre los 20 y 29 años de Bogotá - Colombia, Universidad ECCI (2021), Facultad Ciencias de la Salud, Tutora: Adriana Patricia Corredor.

Publicaciones

Artículo Publicado: Parada- Rubio LA, Segura-Moreno.C, Corredor-Figueroa AP (2021). AUTOCUIDADO EN JÓVENES CON RIESGO DE CONTAGIO POR COVID–19: PERSPECTIVAS A PARTIR DEL MODELO DE DOROTHEA OREM. Revista Laboratorio Actual, Current Laboratory Journal, (54) 22-31.

Review Publicado: Corredor-Figueroa, A. P., Parada, L. A., Fuentes, J. J., & Prieto, J. H. (2022).Saliva-direct approach in the detection of SARS-CoV-2 in the lower-risk population in Colombia. Health science reports, 6(1), e1016. https://doi.org/10.1002/hsr2.1016

Articulo Publicado: Naranjo-Ortíz, M. F., Parada-Rubio, L., Fuentes-Montoya, J., Poveda, J. C. V., Torres-Suarez, F. E., Martínez-Díaz, H.-C., Ortiz, L. D. A., Velosa-Porras, J., Jaramillo, L., Castillo, J. A., Jaime, J., Roa, N. S., & Corredor-Figueroa, A. P. (2026). A Longitudinal Exploratory Study of SARS-CoV-2 Antibody Dynamics in Young Adults in Bogotá: Lessons from Natural Infection and Post-Vaccination Memory. *Biomedicines*, *14*(4), 849. https://doi.org/10.3390/biomedicines14040849

Referencias Laborales

Adriana Patricia Corredor
Universidad ECCI
Bact, M.Sc, PhD
Docente Investigador
Vicerrectoría de Investigación
Contacto:3202190327

Sonia Patricia Espinosa
Especialista en salud ocupacional
Subred sur occidente
Contacto: 3158314134

Referencias Personales

Danna Camila Bernal Mendoza
Enfermera Profesional
Contacto: 301 3947988

Josman Santiago León Cepeda
Enfermero Profesional
Conta:3028161488

Referencias Familiares

Mercy Rubio Rojas
Estilista Profesional
Contacto: 3187826037

Linda Viviana Leiva Parada
Profesional en Mercadeo Y Publicidad
Contacto:3156370755

LUZ ANGÉLICA PARADA RUBIO
C.C.: 1.023.033.240
Santa Fe de Bogotá

Código: TDE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 31/07/2026

CERTIFICADO No. 2822

LUZ ANGELA PARADA RUBIO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA PROFESIONAL	3.835.920,00			109	13.937.176,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	109	13.937.176,00		-

No. SISCO	PR-HOCEN-1606-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **13.937.176,00**

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS 20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHscristia	CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	24/08/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	283926	Fecha Registro:	2026-08-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.937.176,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.937.176,00	Saldo x Comprometer:	13.937.176,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	298226	Fecha Registro:	2026-08-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación.	16	SSF						
					Total:	13.937.176,00	0,00	13.937.176,00	13.937.176,00	0,00

Objeto:	PUN8// PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO PROFESIONAL 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1606-26 CPAA 2822 109D CD955

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1832

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** $13,937,176.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8// PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALUNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO PROFESIONAL 8H HOCEN PONALPR-HOCEN-1606-26 CPAA 2822 109D CD955

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: JHONNY ALEXANDER GUERRERO (E)
Fecha Solicitud: 24/08/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$13,937,176.00
											TOTAL		$13,937,176.00

Expedido a los 24 dias del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	24/08/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	298226	Fecha Registro:	2026-08-24	Unidad/Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	13.937.176,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.937.176,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	13.937.176,00	0,00	13.937.176,00

Objeto:	PUN8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO JEFE CPAA 2822 109 D. VF CPAA 0 D. CD955

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Administrativo Sistemas de Información

PS 16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable